COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 36/2018.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **PS LINE S.A.**, domiciliada en las calles España Nº 2028 c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 402.977, con R.U.C. Nº 80028474-7, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 27 de fecha 29 de junio de 2020 convienen en celebrar la presente Adenda Nº 2 al Contrato Nº 36/2018, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

En fecha 17 de abril de 2018, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrado el **CONTRATO Nº 36/2018** para la **"IMPRESIÓN DE FACTURAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM".-**

En fecha 13 de abril de 2020; entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR fue celebrada la Adenda Nº 01 al **CONTRATO Nº 36/2018.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la modificación y ampliación por el término de 3 (tres) meses en el plazo de ejecución contractual establecida en la **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS** del contrato; quedando establecida de la siguiente forma:

U.C.S.C. VISTO G.O.

Las facturas impresas deberán ser entregadas en la División Operaciones de Sistemas – Departamento Producción – Gerencia de Tecnología de Información de la CONTRATANTE, sito en las calles Mayor Bullo y Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes de 7:30 a 20:00 hs. y sábados de 07:30 a 12:00 hs. por un periodo de 30 (treinta) meses o hasta alcanzar las cantidades máximas; contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato. Todos los gastos de traslado de las facturas hasta el lugar indicado correrán por cuenta del PROVEEDOR. La entrega de las facturas impresas se realizará en un plazo máximo de 10 (diez) horas posteriores a la recepción por parte del PROVEEDOR de la Orden de Trabajo emitida por la CONTRATANTE.-

El PROVEEDOR deberá suministrar a la CONTRATANTE en el plazo máximo de 30 (treinta) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Contrato 1 (un) equipo de Impresión, el cual será destinado a la reimpresión de facturas y otros documentos varios de la División Operaciones de Sistemas.-

En consecuencia, corresponde ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el mismo término indicado más arriba. La ampliación de la Póliza deberá ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 36 y 63 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.-

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 36/2018, que no se opongan a la presente Adenda permanecen inalterables.-

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

PS LINE S.A.
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono [illegible] R.U.C.

LineaAlta | 4G LTE | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX LTE | VOX

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 2 al Contrato Nº 36/2018, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de JULIO del año dos mil veinte.-

U.C.S.C. VISTO

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
EL PROVEEDOR
PS LINE S.A.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

PS LINE S.A.
Sociedad Anónima
España 2026 c/ Brasilia
Teléfono: 202-220 R.A.
Asunción

Escaneado con CamScanner